



SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2024/043/Q
Asunto: Se propone conciliación
Oficio: SV-251/2024

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 14 de febrero del 2024

Lic.
Secretario de Educación Pública del Estado de Coahuila.
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 13 de febrero de 2024, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C.

de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio y de las CC.

y
los cuales se calificaron como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica, en su modalidad de Prestación Indevida de Servicio Público**, señalando como autoridad responsable a la **Coordinación de Servicios Educativos Región Laguna de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila**. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se transcribe la misma.

"...Que quiero interponer queja en contra de la Coordinación de Servicios Educativos, Región Laguna, ya que, desde el mes de Octubre de 2023 hemos presentado diversos documentos (ANEXOS) relacionados a las condiciones de trabajo en la que nos encontramos laborando en la Secundaria General 5 "José Vasconcelos" en Torreón y que a la fecha por parte de la Coordinación Educativa en la Región Laguna han hecho caso omiso de nuestras solicitudes de petición presentadas; Dicho lo anterior, nos encontramos en una situación de hostigamiento laboral constante por parte de nuestros directivos siendo la Mtra.,

() y la Mtra. (). Con lo anterior, estoy de acuerdo en tramitar nuestro procedimiento por la vía de conciliación, con el sentido de que por parte de Secretaría de Educación de un seguimiento adecuado a nuestras peticiones solicitadas, intervenga en la situación laboral que estamos y determine una solución a esta problemática. Siendo todo lo que deseo manifestar."

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la conciliación en los términos siguientes: **de no**

existir impedimento legal alguno, se le dé debido proceso al escrito de petición de intervención de fecha 23 de octubre del 2023 y determine conforme a derecho una solución para todos los involucrados. Disponiendo del término de 07 (siete) días naturales, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele la quejosa, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"



Lic. _____

**Segunda Visitadora Regional de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de Grandeza"

SEDU
Secretaría de
Educación

COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 12 de marzo de 2024
Oficio. CGAJ/1442/2024
ASUNTO: Se acepta conciliación

LIC.
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA CDHEC
P R E S E N T E.-

En atención a su oficio SV-251/2024, mediante el cual hace del conocimiento de esta Secretaría de Educación, que el expediente **CDHEC/2/2024/043/Q**, relativo a la queja iniciada por la **C.**, por presuntas violaciones a derechos humanos, hace la solicitud de que su asunto sea sometido a la vía conciliatoria, con el debido respeto me permito informar lo siguiente:

Esta Secretaría se encuentra en la mejor disposición de llegar a la conciliación, por lo que **ACEPTA**, la propuesta planteada: **"de no existir impedimento legal alguno, se le dé debido proceso al escrito de petición de intervención de fecha 23 de octubre del 2023 y determine conforme a derecho una solución para todos los involucrados."**

En este contexto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio **se** giró la instrucción al Profr. Jorge A. Salcido Portillo, Subsecretario de Educación Básica, a fin de dar la debida atención, seguimiento y solución a la situación planteada por la quejosa.

En razón de lo anterior, tengo a bien solicitar lo consecuente:

PRIMERO: Tenerme por **ACEPTANDO** la Propuesta de Conciliación.

SEGUNDO: Provea dentro del ámbito de sus facultades en caso de considerarlo procedente la conclusión del expediente de mérito

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE **LIC.**
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS **DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Unidad Campo Redondo
Zona Centro C.P. 25000 Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
844
www.seducoahuila.gob.mx